



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad en junio de 2022 con cuentas auditadas de 2020



Fundación BOBATH

Misión

"El tratamiento integral y educación de las personas con parálisis cerebral, a lo largo de todas las etapas de la vida de la persona afectada, con el objeto de que puedan llevar una vida tan normalizada como sea posible. Para ello, el proyecto sigue un enfoque interdisciplinar, basado en la filosofía Bobath." La parálisis cerebral es una alteración sensorio-motora que afecta a la postura y al movimiento, así como a la organización de los diferentes sistemas sensoriales. Las personas afectadas presentan trastorno motor, trastornos sensorio-perceptivos, del lenguaje, cognitivos y afectivo-sociales.

Origen

En 1982, Luisa Fúnez, fisioterapeuta, experta y defensora del Concepto Bobath (enfoque interdisciplinar, dinámico y práctico, para resolver los problemas que presentan las personas con lesiones neurológicas), crea un colegio de educación especial para atender a niños con parálisis cerebral. Posteriormente, Luisa Fúnez junto con otras dos personas creó la Fundación Bobath.

Año de constitución: 2002
Personalidad jurídica: Fundación

Actividades

(2020)

Las actividades que realiza la Fundación Bobath están encaminadas al tratamiento integral y educación de las personas con parálisis cerebral a lo largo de todas las etapas de la vida. Cuenta con un centro de atención temprana para niños de 0 a 6 años, un colegio de educación especial que cubre las etapas de infantil, educación básica obligatoria y transición a la vida adulta. Hasta junio de 2020 contaba también con el Centro Bobath de Formación Profesional.

Beneficiarios	262
Niños y adultos con parálisis cerebral o alteraciones sensorio-motoras afines. Madrid.	
Socios	150
Voluntarios	4
Empleados	78
Gasto	4.055.938 €



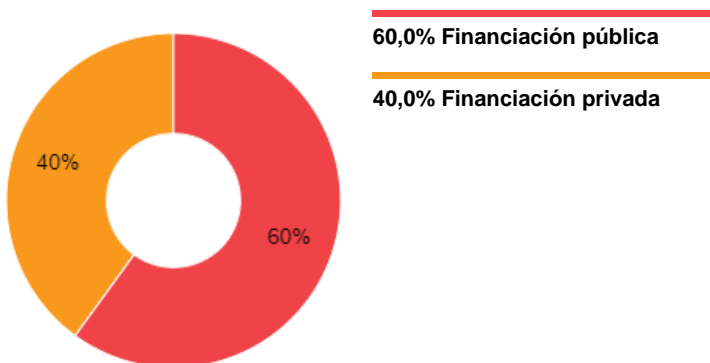
Ámbito geográfico de la actividad



España (100.0 %)

Datos económicos

Ingresos 4.076.503 € (2020)



Gastos 4.055.938 € (2020)



Los ingresos públicos proceden de la Comunidad de Madrid, a través de conciertos (48,3% de los ingresos totales) como de subvenciones (11,7%). Además, las aportaciones de entidades jurídicas supusieron el 21,2% de los ingresos.

Órgano de gobierno

Presidente/a: Luisa Fúnez Díaz

Director/a: María del Mar Hernández Rodríguez (directora general) y Antonio Eugercios Cornejo (director gerente)

Estructura

Fundación Bobath presta servicios tanto a la Asociación para la Parálisis y el Daño Cerebrales (ATIPADACE) como al Centro Bobath S.L.

La Asociación ATIPADACE se constituye en 1999 por un grupo de padres del colegio de educación especial. Es propietaria del edificio donde se ubica la Fundación Bobath y desarrolla la actividad del centro de día, concertado con la Comunidad de Madrid y de cuya gestión se encarga Fundación Bobath.

Fundación Bobath factura a ATIPADACE los servicios de gestión y de transporte.

Por otra parte, en el año 2000 la presidenta de la Fundación Bobath constituye la empresa Centro Bobath S.L. para ofrecer servicios de forma ambulatoria. Esta empresa presta servicios de ruta y tratamientos a la Fundación.

Contacto

C/ Del Mirador de la Reina 113-115, 28035, Madrid
91 376 71 90

<http://www.fundacionbobath.org>

fundacionbobath@fundacionbobath.org



NIF: G83289108

Registro de Fundaciones del Ministerio de Justicia, 28-1241

Colabora

Puedes colaborar directamente con Fundación BOBATH en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de retribución por su difusión.

Donar ahora

Paypal

Voluntariado

👉 Bizum: 00411

Fundación Fundación BOBATH- , Fundación BOBATH ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Junio de 2022 con cuentas auditadas de 2020. Más información en www.fundacionlealtad.org

Fundación BOBATH

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Junio de 2022 con cuentas auditadas de 2020
(año fiscal 01/01/2020 a 31/12/2020)



9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, Seguimiento y orientación al Impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

El tratamiento integral y educación de las personas con parálisis cerebral, a lo largo de todas las etapas de la vida de la persona afectada, con el objeto de que puedan llevar una vida tan normalizada como sea posible. Para ello, el proyecto sigue un enfoque interdisciplinar, basado en la filosofía Bobath.

Misión estatutaria:

El artículo 4 establece que "los fines de la Fundación:

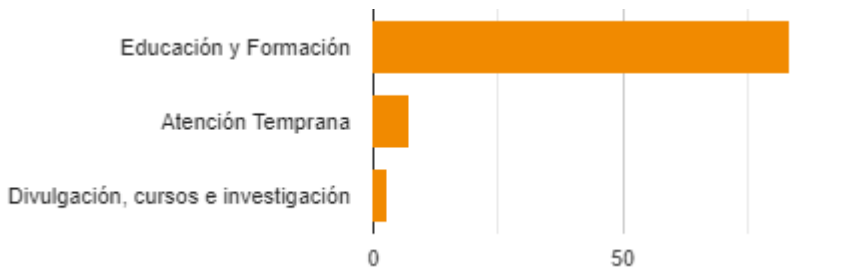
- a) La asistencia y el tratamiento integral de las personas afectadas de parálisis y daño cerebral, según la filosofía Bobath.
- b) La formación educativa y profesional de los discapacitados con parálisis o daño cerebral desde la etapa escolar hasta la formación profesional para su inserción laboral que permita la creación de puestos de trabajo para los mismos y, finalmente, su integración en el mercado de trabajo.
- c) La formación de los profesionales que atienden a personas con parálisis o daño cerebral en el concepto Bobath.
- d) La promoción de la investigación sobre la parálisis y el daño cerebral.
- e) La protección y el cuidado de las personas legalmente incapacitadas, buscando los recursos que les permitan vivir con una calidad de vida digna y que les conviertan en ciudadanos de pleno derecho."

El artículo 5 establece que "la Fundación desarrollara sus actividades de modo principal en todo el territorio nacional, sin perjuicio de la realización en el extranjero de cuantas actividades de toda índole tiendan a la consecución y logro de los fines fundacionales".

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatuarios.

Gasto de misión por actividades (2020)



La Fundación Bobath atiende a personas con parálisis o daño cerebral. La parálisis cerebral es una alteración sensorio-motora que afecta a la postura y al movimiento, así como a la organización de los diferentes sistemas sensoriales, todo ello de manera global. Surge como resultado de una lesión o un desorden cerebral no progresivo, debido a diferentes causas y ocurrida en el primer período de la vida, desde el embarazo hasta aproximadamente los tres primeros años.

El niño con parálisis cerebral presenta trastorno motor, trastornos sensorio-perceptivos, del lenguaje, cognitivos y afectivo-sociales.

La Fundación realizó las siguientes actividades en 2020.

Educación y Formación

82.7% del gasto total

Beneficiarios: 148

- Colegio de Educación Especial: asistieron 101 alumnos de las etapas de infantil, educación básica obligatoria y transición a la vida adulta. Las plazas están concertadas con la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía de la Comunidad de Madrid. Trabajan para desarrollar las capacidades de los alumnos, fomentar su autonomía personal y participación en el entorno.
- Formación de adultos: la Fundación era titular de un centro de formación profesional hasta junio de 2020, en el que se impartía el ciclo formativo de grado medio en gestión administrativa. Por otra parte, en el año 2020 se inicia el programa de inserción laboral "Ecobobath", para capacitar a 10 jóvenes como educadores ambientales, de forma que puedan mejorar su empleabilidad. Desde septiembre de 2020 este último programa lo realizan profesionales de ATIPADACE.
- Centro de Día de ATIPADACE: la Fundación presta servicios de gestión y transporte de usuarios a ATIPADACE. Esta asociación es propietaria de un centro de día, cuyas plazas están concertadas con la Comunidad de Madrid. En 2020 Fundación Bobath facturó 166.610€ a la Asociación por la prestación de estos servicios.

Atención Temprana

6.4% del gasto total

Beneficiarios: 114

Programa dirigido a niños de 0 a 6 años que presentan alteraciones neurológicas que afectan al movimiento, a la postura y al sistema sensorial, de forma que puedan conseguir un mejor pronóstico con mayores expectativas de éxito.

El Centro de Atención Temprana está concertado con la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid.

Divulgación, cursos e investigación

1.9% del gasto total

Beneficiarios: 526

En 2020 el gasto corresponde a las actividades divulgativas que llevó a cabo la entidad. Debido a la pandemia no se pudieron realizar los cursos dirigidos a profesionales médicos, fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales y logopedas, acerca de Concepto de Bobath y su metodología.

Beneficiarios (2020)

Beneficiarios directos	262	Niños y adultos con parálisis cerebral o alteraciones sensorio-motoras afines. Los beneficiarios participan en más de una actividad.
Beneficiarios indirectos	524	Familia directa de las personas que reciben tratamiento y educación en los centros de la Fundación

Ámbito geográfico de la actividad (2020)

España	100,0 %	Comunidad de Madrid
--------	---------	---------------------

Con el fin de tener un contacto diario con las familias, y dar cobertura a las necesidades de los niños, durante la pandemia los programas se realizaron a través de videollamadas.

1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

El objetivo de la Fundación es el desarrollo de todo tipo de actividades que cumplan sus fines sociales y por tanto, ayuden y mejoren las condiciones de vida de las personas afectadas de parálisis y daño cerebral.

La selección de los proyectos a realizar estará basada, estrictamente, en criterios de carácter técnico. Dichos proyectos serán planteados y presentados por el Departamento Técnico de la Fundación a la dirección técnica, quién una vez los haya aprobado los presentará para su aprobación a la presidenta y vicepresidenta de la Fundación, que contarán con plenas atribuciones del Patronato para, si lo consideran oportuno, llevarlos a cabo.

Los proyectos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Deberán cumplir los fines sociales de la Fundación.
- Se tendrá en cuenta el número de beneficiarios del proyecto, valorando los resultados del mismo, tanto a corto, como a medio y largo plazo.
- Se valorarán aquellos proyectos que presenten una continuidad en el tiempo, así como aquellos proyectos que presenten sinergias de trabajo, y alcancen objetivos que fomenten la puesta en marcha de otros nuevos, cuyas perspectivas contribuyan a mejorar las condiciones de vida de los beneficiarios, así como su integración en la vida cotidiana.
- Se valorará la investigación sobre el concepto Bobath, así como la divulgación del mismo.

Una vez decidido por la dirección técnica la idoneidad de los proyectos a desarrollar se planteará su viabilidad económica, así como la financiación del mismo, realizando un plan presupuestario temporal para llevarlos a cabo. Esto se analizará con la dirección de la Fundación y con el responsable de proyectos, quienes conjuntamente con la presidenta, presentarán al Patronato las diferentes alternativas para su estudio y aprobación.

2. Planificación, Seguimiento y orientación al Impacto

✓ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

Fundación Bobath cuenta un Plan de Actuación 2021, en línea continuista con años anteriores.

✓ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

Nuevo subprincipio en aplicación.

✓ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y SUS BENEFICIARIOS

Dependiendo de la tipología de las actividades que lleva a cabo la Fundación, el seguimiento de las mismas es distinto, así como el seguimiento de los beneficiarios y de la evolución de los mismos.

Fiel a su filosofía de trabajo en equipo y a la atención personalizada e integral de cada uno de los beneficiarios, se establece:

- Seguimiento continuo, con reuniones de trabajo y valoración semanales para evaluar los resultados de las terapias impartidas. Dichas reuniones estarán dirigidas por la directora técnica del Centro, a la que reportarán los diferentes responsables de las áreas implicadas en la actividad.
- Cada beneficiario cuenta con un Programa Individualizado de Tratamiento.
- En dichas reuniones, se partirá de los objetivos iniciales y, si es necesario, se introducirán modificaciones en los diferentes programas y actuaciones, con el fin de que dichos objetivos sean cumplidos en todos los términos. A partir de estos resultados se irán modificando, si procede, las actuaciones a realizar.
- El resultado de todas estas reuniones se irá incorporando a un archivo permanente, cuyo análisis será evaluado al final del periodo marcado para el desarrollo de la actividad o del proyecto, de una manera personalizada para cada uno de los beneficiarios.
- Las conclusiones finales serán expuestas al Patronato, quien valorará el resultado final de la actividad.

✓ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

Nuevo subprincipio en aplicación.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Patronato: 7 miembros (2022)

Luisa Fúnez Díaz	Presidenta	María del Mar Hernández Rodríguez	Vocal
Aurora Crespo Paz	Vicepresidenta	María de los Llanos López- Bachiller Fernández	Vocal
Agustín Calvo Flores	Secretario	Dolores Rico de Antonio - ATIPADACE	Vocal
Juan José Fernández Bardera	Vocal		

La entidad cuenta con un patrono de honor, Jaime Lamo de Espinosa.

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Patronato (2017-2022)

Incorporaciones en los últimos 5 años	2
Bajas en los últimos 5 años	1

A fecha de elaboración de este informe uno de los miembros llevan más de 10 años en el órgano de gobierno.

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2020)

Patronato	Nº de reuniones	2
	Asistencia media	93,8 %

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

Miembros remunerados en Patronato: 28.6% (2022)

Nombre	Cargo	Remuneración
Aurora Crespo Paz	Vicepresidenta	Fisioterapeuta y directora de formación de la Fundación Bobath.
María del Mar Hernández Rodríguez	Vocal	Directora general de la Fundación Bobath.

Dos miembros del órgano de gobierno reciben remuneración por ocupar cargos técnicos y de dirección en la entidad, lo que representa un 28,6% del total de miembros. Dicho porcentaje es inferior al límite del 40% establecido en este subprincipio.

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo,

proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

MECANISMOS QUE EVITEN SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS

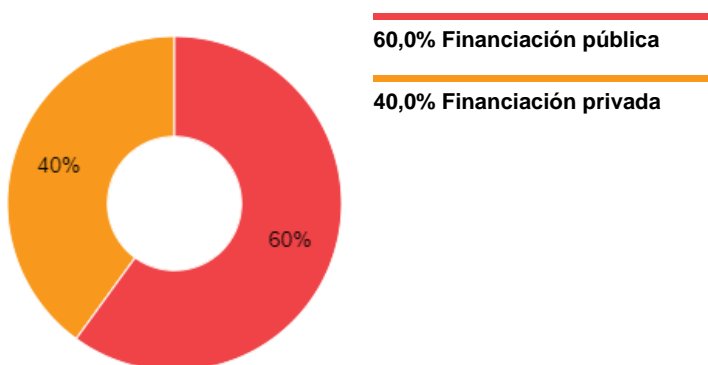
- La persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento del director y/o presidente de la Fundación, aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.
 - En reunión de Patronato o se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y se discutirá y decidirá si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.
 - Siempre en reunión de órgano de gobierno (o el órgano designado por el Patronato de la Fundación):
 - La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar.
 - El director general o el presidente del Patronato buscará diferentes alternativas a la transacción o contratación o la situación que fuera de la opción presentada por la persona interesada.
 - Posteriormente el órgano de gobierno deberá decidir si algunas de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.
 - Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.
- **Posibles situaciones de conflicto de interés:**
 - La vicepresidenta recibe remuneración por ejercer en la Fundación, un cargo técnico y uno directivo.
 - Una vocal es directora general de la Fundación.
 - Esta vocal que es a su vez directora de la Fundación y una trabajadora de la entidad son madre e hija.
 - La vicepresidenta y un vocal pertenecen a la Junta Directiva de ATIPADACE.

4. Financiación diversificada y transparente

✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 4.076.503 € (2020)



	% 2020	2020	2019	2018
INGRESOS	100 %	4.076.503 €	4.333.147 €	3.970.484 €
Ingresos públicos	60,0 %	2.445.311 €	2.549.220 €	2.514.184 €
Administración Central	0,0 %	0 €	0 €	45.000 €

Administraciones autonómicas y locales	60,0 %	2.445.311 €	2.549.220 €	2.469.184 €
Ingresos privados	40,0 %	1.631.192 €	1.783.927 €	1.456.300 €
Cuotas de usuarios	7,2 %	291.267 €	410.572 €	350.280 €
Aportaciones de personas físicas	5,6 %	226.160 €	244.730 €	361.716 €
Aportaciones de entidades jurídicas	21,2 %	862.486 €	873.652 €	516.743 €
Actividades de captación de fondos	0,2 %	7.035 €	7.115 €	0 €
Financieros y extraordinarios	1,4 %	58.009 €	58.270 €	46.109 €
Prestación servicios a ATIPADACE y Centro Bobath	4,6 %	186.235 €	189.588 €	181.452 €

- Administraciones autonómicas y locales: los ingresos provienen de la Comunidad de Madrid, tanto por los contratos de plazas del centro de atención temprana y colegio de educación especial (1.968.561€ en 2020) como por diversas subvenciones para financiar las actividades de la Fundación (476.750€).

- Cuotas de usuarios: durante el periodo de confinamiento en 2020, se interrumpieron o modificaron los apoyos a usuarios en la mayoría de los servicios y por lo tanto bajaron las cuotas.

- Aportaciones de entidades jurídicas: las tres entidades jurídicas que más fondos aportaron durante 2020 fueron CAF América (247.904€), Fundación ONCE (151.155€) y Fundación Repsol (20.000€).

Concretamente, Fundación ONCE financia los tratamientos adicionales y específicos y parte de los servicios de comedor y transporte del colegio de educación especial de los afiliados de la ONCE que acuden a la Fundación Bobath.

- Prestación servicios a ATIPADACE y Centro Bobath: al compartir las instalaciones, Fundación Bobath recibe ingresos de estas dos entidades en concepto de gastos generales de gestión y dirección de ATIPADACE y de Centro Bobath S.L. y por servicios de transporte a ATIPADACE (186.135€).

4B. La organización tiene su financiación diversificada

Se entiende por financiación diversificada:

- En los últimos dos años ningún financiador ha aportado más del 50% de los ingresos.

- La financiación privada representa como mínimo el 10% de la financiación total.

Si la entidad gestiona contratos de la administración y/o convenios de AECID, éstos se deducen de los ingresos para realizar los cálculos. Los ingresos que las federaciones y confederaciones traspasan a sus entidades federadas también se deducen de estos cálculos.

	2020	2019		2020	2019
Desglose de ingresos			Desglose ingresos ajustados		
Ingresos públicos	59,9 %	58,8 %	Ingresos públicos	22,6 %	28,9 %
Ingresos privados	40,0 %	41,2 %	Ingresos privados	77,4 %	71,1 %
Máximo financiador			Máximo financiador ajustado		
Comunidad de Madrid	60,0 %		Comunidad de Madrid	22,6 %	
Comunidad de Madrid		58,8 %	Comunidad de Madrid		28,9 %

Los importes se ajustan descontando los convenios de plazas con la Comunidad de Madrid para el colegio de educación especial, el centro de día y el centro de atención temprana. Las cuantías de los contratos de plazas han sido 1.968.561€ en 2020 y 1.893.928€ en 2019.

✔ 4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE EMPRESAS Y ENTIDADES COLABORADORAS

Fundación Bobath es una fundación cuyo fin primordial es la asistencia y el tratamiento integral de las personas afectadas de parálisis y daño cerebral, según la filosofía Bobath.

La política de relación con empresas tiene como base el código ético de la Fundación y los valores de la misma. Tanto el código como la política desarrollada a continuación deberán ser respetados por todas aquellas empresas que deseen colaborar con la Fundación.

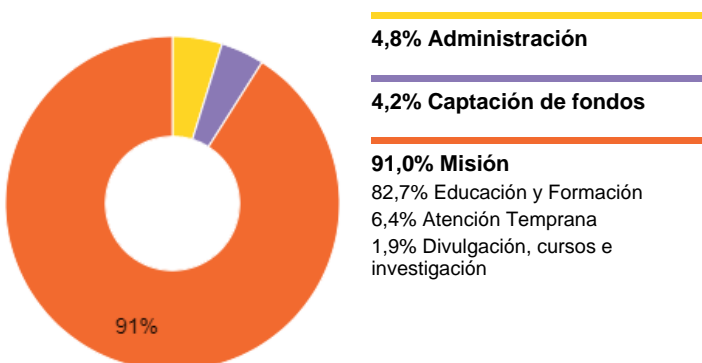
- 1.- Todas las empresas colaboradoras deberán respetar los derechos humanos, así como las normas internacionales de trabajo.
- 2.- Todas las empresas colaboradoras serán respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional.
- 3.- Se valorará positivamente a aquellas empresas que respeten la dignidad de las personas con discapacidad y en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad.
- 4.- No se realizarán colaboraciones con empresas incurso en procedimientos penales.
- 5.- Se evitarán colaboraciones con empresas que generen exclusión social o que no cumplan las leyes de integración.
- 6.- Todos los acuerdos con empresas se formalizarán en convenios en los que figure por escrito el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.
- 7.- Salvo acuerdo expreso mutuo entre las partes no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial.
- 8.- Todos los acuerdos de colaboración con empresas para proyectos plurianuales, deberán ser aprobados por el órgano de gobierno.

5. Control del uso de los fondos

✔ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 4.055.938 € (2020)



✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2020)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Lotería	7.035 €	0 €	7.035 €
	Venta de lotería. Se contabiliza el beneficio		

En 2020, no se han realizado ni el "Mercadillo", ni actividades realizadas por los padres de los beneficiarios y la "Fiesta de los padres" a causa del covid.

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

Bobath recibe ingresos procedentes de convocatorias públicas y privadas para proyectos concretos. A nivel interno la Fundación lleva a cabo una contabilidad analítica así como un control de gestión con cierres mensuales.

✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS

- 1.- Toda necesidad de abastecimiento debe ser puesta en conocimiento del responsable de cada área, quién autorizará, basada en necesidades técnicas, si procede, la petición de la misma.
- 2.- Dependiendo de la naturaleza del abastecimiento se hará en los modelos adjuntos. La petición de compra se cumplimentará obligatoriamente, independientemente del importe de la misma.
- 3.- Si la petición de compra es de pequeña cuantía, (inferior a cien Euros) o es compra recurrente de aprovisionamientos, bastará con la aprobación del responsable o coordinador del área afectada, con el Vº Bº de la dirección o de la presidenta de la Fundación.
- 4.- Si por el contrario es una adquisición de cuantía superior y específica requerirá de la aceptación y aprobación del director y de la presidenta de la Fundación, basándose en criterios técnicos y económicos.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

Una vez tomada la decisión, dependiendo de la cuantía y de la naturaleza de la compra se solicitarán, de forma general, un mínimo de dos presupuestos alternativos (preferible tres, si se considera oportuno). Recibidos los presupuestos, se tomará la decisión valorando la capacidad técnica y económica del proveedor optando por la más óptima. Dicha elección será ratificada por el director y la presidenta de la Fundación.

6. Sostenibilidad financiera

✓ 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2020	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	4.076.404 €	4.042.165 €	34.239 €	0,9 %
Gastos	4.055.938 €	4.099.413 €	-43.475 €	-1,1 %
Resultado	20.467 €	-57.248 €		

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2021	3.815.440 €	3.815.441 €	-1 €

6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Bajo

Ratio de endeudamiento: 67,5 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 67,5 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2020	1.706.240 €	100 %
Deuda a largo plazo	1.050.676 €	61,6 %
Crédito largo plazo Banco Santander	1.039.276 €	60,9 %
Aval Banco Sabadell Suministro combustible	11.400 €	0,7 %
Deuda a corto plazo	655.564 €	38,4 %
Acreedores varios	184.858 €	10,8 %
Otras deudas con las administraciones públicas	151.180 €	8,9 %
Deudas con entidades del grupo y asociadas	150.723 €	8,8 %
Deudas con entidades de crédito	124.004 €	7,3 %
Beneficiarios acreedores	40.762 €	2,4 %
Anticipos de clientes	4.037 €	0,2 %

LIQUIDEZ: Elevada

Ratio de liquidez: 4,0 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 5,1 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2020	3.328.802 €
Disponible	2.629.427 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes - Bancos e instituciones de crédito	1.873.385 €
Inversiones financieras a corto plazo	748.948 €
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	7.094 €
Realizable	699.374 €
Deudores Comerciales	699.374 €

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2020	20.467 €	0,5 %
2019	17.864 €	0,4 %
2018	50.026 €	1,3 %

✓ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 4.493.745 €

Ratio de recursos disponibles: 110,8 %

✓ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2020	2.620.360 €	100 %	47,6 %
Inversiones a corto plazo	756.042 €	28,9 %	13,7 %
Créditos corto plazo ATIPADACE	548.947 €	21,9 %	10,0 %

Imposiciones a corto plazo	200.000 €	7,9 %	3,6 %
Intereses a corto plazo de créditos a entidades asociadas - Intereses pendientes	7.094 €	0,2 %	0,1 %
Inversiones a largo plazo	1.864.318 €	71,1 %	33,9 %
Créditos largo plazo ATIPADACE	1.673.190 €	66,8 %	30,4 %
Instrumentos de Patrimonio	81.777 €	1,5 %	1,5 %
Fianzas y Avales	80.827 €	1,3 %	1,5 %

✓ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

Fundación BOBATH cuenta con las siguientes entidades vinculadas:

Centro BOBATH S.L.

Datos económicos 2020

Forma jurídica	Empresa	
% de participación	14.3 %	
Aportación al capital	3.181 €	
Constitución	En el año 2000 se constituye esta empresa. Su capital social asciende a 3.181€ y una prima de emisión de 170.829€, de los cuales el 83,8% pertenece a los socios de la empresa, mayoritariamente a la Presidenta de Fundación Bobath, y el 14,4% restante pertenece, desde 2009, a la Fundación Bobath.	
Misión	Su objetivo es prestar servicios de atención ambulatoria a personas con parálisis o daño cerebral.	
Órgano de gobierno	Luisa Funez Díaz, presidenta de la Fundación BOBATH es administradora única del Centro Bobath España S.L.	
Fondos Propios	974.470 €	
Ingresos	382.245 €	
Resultado	3.140 €	No se reparten dividendos entre propietarios
Transacciones	356.957 €	Gasto Fundación Bobath: servicios de ruta y tratamiento ambulatorio
	73.899 €	Ingreso Fundación Bobath: prestación de servicios de gestión y dirección
Deudas o créditos	150.723 €	Deuda Fundación Bobath: préstamo otorgado por el Centro Bobath para obtener liquidez

ATIPADACE

Datos económicos 2020

Forma jurídica	Asociación	
% de participación	0.0 %	
Aportación al capital	0 €	
Constitución	La Asociación ATIPADACE se constituye en 1999 por familias con miembros afectados de parálisis cerebral y profesionales de esta enfermedad con el fin de constituir un Centro de Asistencia integral.	
Misión	La Asociación lleva a cabo tratamiento integral de personas con parálisis y daño cerebral, específicamente, en el centro se trabajan en todas y cada una de las alteraciones que impiden a las personas un desarrollo globalizado. Tiene una capacidad de ocupación de 55 plazas. ATIPADACE es la propietaria del terreno y del edificio donde se sitúa la Fundación Bobath y el Centro Bobath S.L. y cuenta, en estas mismas instalaciones, con un centro de día concertado con la Comunidad de Madrid.	
Órgano de gobierno	La presidenta, la vicepresidenta y la tesorera de Bobath forman parte del órgano de gobierno de la Asociación. Además, una vocal de la Fundación ejerce labores directivas en ATIPADACE de	

	manera voluntaria.	
Fondos Propios	156.479 €	
Ingresos	880.996 €	
Resultado	19.980 €	
Transacciones	442.382 €	Gasto Fundación Bobath: alquiler de la sede y otros servicios
	166.610 €	Ingreso Fundación Bobath: gestión, dirección y servicios de transporte
Deudas o créditos	2.222.138 €	Saldo a favor de la Fundación: préstamo otorgado por Fundación Bobath para la construcción del centro de día

7. Comunicación transparente y veraz

✔ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

Página web de Fundación BOBATH: <https://fundacionbobath.org/>

Facebook: <https://www.facebook.com/fundacionbobath>

Twitter: <https://twitter.com/fundacionbobath>

✔ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✔ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de la memoria de actividades anual

Envío de boletines mensual

✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✔ 8A. Promueve el voluntariado y tiene definidas las actividades que realiza

La ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes. Detalla las áreas de actividad en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2020: 4

Actividades que realizan :

Acompañamiento a beneficiarios en actividades de ocio

Como colaborar :

[Información en web ONG](#)

✓ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

La formación es impartida por la Directora Pedagógica del Centro, a la llegada de los voluntarios para participar en la actividad. El programa formativo que reciben sigue el siguiente esquema:

1.- Introducción.

- Se les informa sobre la tarea y responsabilidades que asumirán.
- Igualmente se aborda las motivaciones de la entidad para solicitar la colaboración de los voluntarios y el importante valor que se asigna a su participación.
- En esta introducción, se hace especial hincapié en la confidencialidad y discreción que se espera de ellos.

2.- Área de conocimiento.

El objetivo de este apartado es que el voluntario conozca y comprenda el contexto en el que va a actuar: discapacidad y atención a la dependencia, colectivo específico en el que prestarán su servicio, recursos del entorno, la Fundación Bobath, programas y actividades que se desarrollan en la Fundación y actividad concreta en la que van a participar, así como objetivos que se persiguen con esa actividad.

3.- Área de habilidades.

El fin de esta área es que adquieran los instrumentos apropiados para desarrollar la actividad. Se les imparte la formación adecuada a fin de que el encuentro entre voluntario y alumno facilite el crecimiento personal de ambos. Reciben información sobre el método de actuación empleado en la Fundación Bobath, sobre habilidades sociales y otros consejos para interactuar con la persona a la que acompañarán.

✓ 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

✓ 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

[Canal de denuncias](#)

✓ 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✓ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO DE DONACIONES EN EFECTIVO

a) Donaciones en la recepción de la Fundación, por entrega de pulseras con el logotipo de la Fundación, calendarios, etc.

En este caso, en recepción se depositan los diferentes artículos al principio de la semana, haciendo un arqueo al final de la semana con las salidas que se han producido y por forma de pago (efectivo o tarjeta). Las que se han realizado en efectivo entran a la caja de la Fundación para su posterior ingreso en el banco.

b) Realización de mercadillos o fiestas realizadas en la propia sede o en otras sedes.

Periódicamente en la Fundación se realizan mercadillos y una fiesta llamada “de la primavera” en los que se recaudan fondos mediante donaciones, tanto en efectivo como por tarjeta bancaria. El seguimiento de estas donaciones es muy similar al apartado a): el “comité organizador”

controla los gastos e ingresos que se producen y, al finalizar el evento, mediante una ficha de alta de donaciones en la que aparece toda la información de la donación (causa, destino, valoración, etc.) entrega al tesorero de la Fundación el efectivo generado, quién procede a su ingreso en la cuenta bancaria a la menor brevedad posible.

PROCEDIMIENTO DE DONACIONES ANÓNIMAS

Los miembros de la Fundación deben identificar el titular real de cuantas personas físicas o jurídicas pretendan establecer relaciones de negocio, contraten o formalicen convenios de colaboración, así como los donantes que realicen donaciones por un importe igual o superior a CIEN EUROS (100,00 €) o que intervengan en cualesquiera operaciones. En ningún caso se

realizarán operaciones con personas que no hayan sido debidamente identificadas.

Esta identificación se hará mediante alguno de los siguientes documentos en vigor:

a) Personas físicas, cualquiera de estos documentos.

a.1) D.N.I.

a.2) Pasaporte

a.3) Permiso de residencia

a.4) Cualquier otro documento de identificación fehaciente válido en el país de procedencia que incorpore la fotografía del titular

a.5) Escritura de poderes, junto con alguno de los documentos anteriores, cuando la persona actúe en nombre de otro

b) Personas jurídicas, cualquiera de estos documentos.

b.1) Escritura de constitución en la que conste, denominación, domicilio, forma jurídica y objeto social

b.2) N.I.F.

b.3) Escritura de poderes, o documento acreditativo de la representación, así como el documento de identificación de la persona física que representa a la jurídica.

En caso de que los miembros de la Fundación consideren que el titular formal no coincide con el titular real de la relación en cuestión, éstos han de identificar y dejar constancia del titular real mediante una declaración responsable de la contraparte, colaborador o donante o de la persona que tenga atribuida la representación de la persona jurídica, junto a la documentación de identificación formal de ésta.

En el momento que un miembro de la Fundación sospeche de la existencia de una operación sospechosa en materia de blanqueo de capitales o financiación del terrorismo lo pondrá en conocimiento del Director de la Fundación, quién lo pondrá en conocimiento del Patronato y del SEPBLAC.

9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas anuales de 2020 fueron auditadas por Ossorio Auditores, sin salvedades. Fueron presentadas ante el Registro de Fundaciones del Ministerio de Justicia el 18 de junio de 2021.

9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2020	2019
TOTAL ACTIVO	5.500.874 €	5.187.218 €
ACTIVO NO CORRIENTE	2.167.418 €	2.380.892 €
Inmovilizado intangible	3.310 €	2.606 €
Inmovilizado material	299.790 €	335.099 €
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	109.350 €	109.350 €
Inversiones financieras a largo plazo	1.754.968 €	1.933.837 €
ACTIVO CORRIENTE	3.333.456 €	2.806.326 €
Existencias	4.654 €	3.175 €
Deudores Comerciales	699.374 €	376.890 €
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	7.094 €	6.718 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a corto plazo	748.948 €	574.739 €
Periodificaciones a corto plazo		
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.873.385 €	1.844.804 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	5.500.874 €	5.187.218 €
PATRIMONIO NETO	3.385.717 €	3.076.149 €
Fondos propios	2.528.150 €	2.507.684 €
Dotación fundacional	6.010 €	6.010 €
Resultados de ejercicios anteriores	2.501.673 €	2.483.810 €
Resultado del periodo	20.467 €	17.864 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	857.567 €	568.465 €
PASIVO NO CORRIENTE	1.050.676 €	1.161.940 €
Deuda total a largo plazo	1.050.676 €	1.161.940 €
Deudas a largo plazo	1.050.676 €	1.161.940 €
PASIVO CORRIENTE	1.064.481 €	949.130 €
Deuda total a corto plazo	655.564 €	593.691 €
Deuda a corto plazo	124.004 €	132.188 €
Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	150.723 €	151.723 €
Beneficiarios acreedores	40.762 €	33.415 €
Acreedores comerciales	340.075 €	276.364 €
Periodificaciones a corto plazo	408.917 €	355.439 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2020	2019
Ingresos de la entidad por actividad propia	3.895.031 €	4.138.174 €
Ayudas monetarias y otros	-150.418 €	-325.720 €
Aprovisionamientos	-524.522 €	-568.533 €
Otros ingresos explotación	69.802 €	62.419 €
Gastos de personal	-2.738.199 €	-2.708.026 €
Otros gastos de explotación	-528.675 €	-589.595 €
Amortización del inmovilizado	-99.628 €	-107.044 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil	73.864 €	71.944 €
Otros ingresos/gastos		15.257 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	-2.743 €	-11.123 €
Ingresos financieros	37.707 €	45.350 €
Gastos financieros	-14.496 €	-16.363 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	23.210 €	28.987 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	20.467 €	17.864 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio neto	1.082.511 €	648.135 €
Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	-793.408 €	-559.056 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto	289.103 €	89.079 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	309.569 €	106.943 €

Fundación BOBATH

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Junio de 2022 con cuentas auditadas de 2020
(año fiscal 01/01/2020 a 31/12/2020)

